



C. 22148
3220325
P. 635047

2014	13	08	05	9P1398
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SRA.
MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA
A FAVOR DE LOS
SRS. PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO Y SALTOS
GOMEZ NILA MONSERRATE
CUANTÍA: USD. \$63.504,00
(DI 2 COPIAS)
R.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de Junio del dos mil catorce, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen por una parte la señora **MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA**, con cedula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cinco cuatro siete dos cuatro guion siete, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos conforme lo demuestra con Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, y, Escritura de Partición de un bien Inmueble adjuntas como habilitante; por otra parte el señor **PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO**, con cedula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho ocho tres siete tres guion uno, de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y la señora **SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE**, con cedula de ciudadanía número uno tres cero nueve siete cuatro tres nueve cuatro guion cuatro, bien

[Faint signature or stamp]

instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENDEDOR**, la señora **MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA**; de estado civil casada, por sus propios derechos conforme lo demuestra con Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, y, Escritura de Partición de un bien Inmueble adjuntas como habilitante; Por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, los señores **PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO**, de estado civil soltero, Y **SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE**, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** consta con fecha julio dieciséis del dos mil uno, se encuentra inscrita la escritura Pública de partición de inmueble autorizada por la notaria cuarta del Cantón manta, el nueve de julio del dos mil



uno, celebrada entre los señores Giovanni celestino Aliatis Guidotti y Lic. Mónica A. Mejía Gross correspondiéndole a la Leda. MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS, el lote de terreno signado con el literal C, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** (este) en veintidós metros, lindera con calle pública más trescientos cinco metros y lindera con propiedad del doctor Giovanni Aliatis Guidotti; y **POR ATRÁS** (oeste) en veintidós metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados con ciento un metros desde este punto ángulo de ciento treinta y siete grados con ciento veinte metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con ciento diecisiete metros y lindera con camino al Sitio Las Chacras; **POR EL COSTADO DERECHO** (sur) trescientos sesenta metros, y lindera con propiedad de la cooperativa San José limitada; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** (norte) con trescientos setenta y cinco metros, desde este punto ángulo de dieciocho grados con noventa y cinco metros y lindera con propiedad del Dr. Giovanni Aliatis Guidotti, con una superficie total de ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados. **Dominio:** el predio descrito fue adquirido por el sr. Giovanni Aliatis Guidotti y señora Mónica Mejía Gross, celebrada ante la Notaria Tercera de Manta, escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada el diez de marzo del dos mil, dictada el doce de julio del dos mil, inscrita el veinticuatro de agosto del dos mil. Posteriormente dicha escritura de Liquidación se rectificó las medidas y linderos mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Manta el cinco de

julio del dos mil uno inscrita el nueve de julio del dos mil uno, liquidación dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí, sobre el terreno ubicado en la parroquia Tarqui. Con fecha dos de junio del dos mil se inscribió la disolución de la sociedad conyugal celebrada ante los señores Giovanni Aliatis Guidotti y señora Mónica Mejía Gross, dictada por el juzgado sexto de lo civil de Manabí el once de mayo del dos mil. A su vez el inmueble primeramente descrito fue adquirido por los señores Giovanni Aliatis Guidotti y señora Mónica Mejía Gross, por compra al señor Juan Aliatis Poggi, mediante escritura celebrada ante el notario primero de Manta, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, la vendedora; señora **MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA**, por este medio, da en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores, señores **PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO Y SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE**, en su estado civil soltero, y casada, respectivamente; el siguiente bien inmueble, que detallo: AUTORIZACION N°021-1038-A, con clave catastral #3220325000, ubicado en la calle sin nombre, barrio las Cumbres, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: por el Frente: cuarenta coma catorce metros con calle publica (catorce metros de ancho). Por Atrás: treinta y nueve coma noventa y cinco metros con calle publica (veintidós metros de ancho). Por el Costado Derecho: ciento ochenta y ocho coma noventa y cuatro metros con lote



hipotecado con clave catastral #3220308000. Costado izquierdo: ciento ochenta y ocho coma ochenta y cuatro metros, con calle pública (catorce metros de ancho), con un Área Total de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato, es de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD.\$63.504,00), mismo que los compradores pagan en su totalidad, a favor del vendedor, y de contado a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo y principalmente a la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta de los compradores.- Se adjunta el correspondiente certificado del registro de la Propiedad, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble.- SEXTA.- ENTREGA DEL BIEN.- los compradores reciben materialmente el bien inmueble, a la firma de esta escritura, declarando haberlo revisado e inspeccionado y aceptando por tanto el estado en que se encuentra.- SÉPTIMA.- SANEAMIENTO: La VENDEDORA entrega el bien materia de esta compraventa totalmente saneado sin que los compradores tengan nada que reclamar en lo posterior

OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.- Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Manta. **NOVENA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser solucionadas en forma directa por las partes, éstas se someterán al arbitraje en derecho, de uno de los árbitros del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Manta, bajo las normas de la ley de mediación y arbitraje ecuatoriana vigente, así como las normas internas del referido centro de arbitraje y mediación, pudiendo previo a la resolución arbitral, someter las disputas a mediación ante el mismo centro, proceso de mediación que no podrá durar más de treinta días hábiles. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos." (Firmado) abogado Víctor Centeno Parrales, matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y siete guion treinta (13-1997-30) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



en el total de su contenido, para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

[Signature]

f) Sra. Mejía Gross Mónica Alexandra
c.c. 1706747247

[Signature]

f) Sr. Paredes López Esteban Mauricio
c.c. 170698573-1

[Signature]

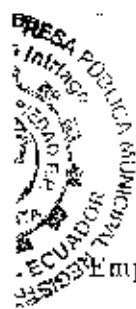
f) Sra. Salto Gómez Nila Monserrate
c.c. 1300743944

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de Escritura Pública de COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SRA. MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA A FAVOR DE LOS SRS. PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO Y SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE.- Firmada y sellada en Manta, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del dos mil catorce.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS _____ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MÍ:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

5692

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

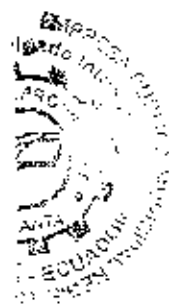
1.- Con fecha Treinta y Uno de Julio de Dos Mil Catorce, queda inscrito el acto o contrato de **COMPRAVENTA**, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3226 celebrado entre: ([MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA en calidad de VENDEDOR], [PARQUES LOPEX ESTEBAN MAURICIO en calidad de COMPRADOR], [SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE en calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	
-----	-----	-----
Listado de bienes inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	47197	COM(1)

DESCRIPCIÓN:
COM-COMPRAVENTA

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



FICHA CATALUNYA

MUNICIPIO DE RIANTA
CAYASTO, VERMONT

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

PRATIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

[illegible]

① THE-SECRET

② REF ID: A61111

③ REF ID: A61111

④ REF ID: A61111

⑤ REF ID: A61111

⑥ REF ID: A61111

⑦ REF ID: A61111

⑧ REF ID: A61111

⑨ REF ID: A61111

⑩ REF ID: A61111

⑪ REF ID: A61111

⑫ REF ID: A61111

⑬ REF ID: A61111

⑭ REF ID: A61111

⑮ REF ID: A61111

⑯ REF ID: A61111

⑰ REF ID: A61111

⑱ REF ID: A61111

⑲ REF ID: A61111

⑳ REF ID: A61111

㉑ REF ID: A61111

㉒ REF ID: A61111

㉓ REF ID: A61111

㉔ REF ID: A61111

㉕ REF ID: A61111

㉖ REF ID: A61111

㉗ REF ID: A61111

㉘ REF ID: A61111

㉙ REF ID: A61111

㉚ REF ID: A61111

㉛ REF ID: A61111

㉜ REF ID: A61111

㉝ REF ID: A61111

㉞ REF ID: A61111

㉟ REF ID: A61111

㊱ REF ID: A61111

㊲ REF ID: A61111

㊳ REF ID: A61111

㊴ REF ID: A61111

㊵ REF ID: A61111

㊶ REF ID: A61111

㊷ REF ID: A61111

㊸ REF ID: A61111

㊹ REF ID: A61111

㊺ REF ID: A61111

㊻ REF ID: A61111

㊼ REF ID: A61111

㊽ REF ID: A61111

㊾ REF ID: A61111

㊿ REF ID: A61111

CROQUIS 40-13

2025

70 70151477d 277 777

22

[illegible]

2000

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NITENO	TITULO DE PROPIEDAD	USO
		MELIA	GONZALEZ	LINDA		17073928-9			
		Medes Lopez Esteban y Susa				140688333-1	-5		

[illegible]



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SRA.
MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA
A FAVOR DE LOS
SRS. PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO Y SALTOS
GOMEZ NILA MONSERRATE
CUANTÍA: USD. \$63.504,00
(DI 2 COPIAS)

R.C.

C 22548
3.220 525
B 635040

NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2014	13	08	05	P1398
------	----	----	----	-------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SRA.
MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA
A FAVOR DE LOS
SRS. PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO Y SALTOS
GOMEZ NILA MONSERRATE
CUANTÍA: USD. \$63.504,00
(DI 2 COPIAS)
R.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de Junio del dos mil catorce, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen por una parte la señora **MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cinco cuatro siete dos cuatro guion siete, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos conforme lo demuestra con Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, y, Escritura de Partición de un bien Inmueble adjuntas como habilitante; por otra parte el señor **PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho ocho tres siete

tres guion uno, de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y la señora SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, con cedula de ciudadanía número uno tres cero nueve siete cuatro tres nueve cuatro guion cuatro, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de VENDEDOR, la señora MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA; de estado civil casada, por sus propios derechos conforme lo demuestra con Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, y, Escritura de Partición de un bien Inmueble adjuntas como habilitante; Por otra parte en calidad de COMPRADOR, los señores PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO, de estado civil soltero, Y SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones



conforme a la Ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** la vendedora es propietaria conforme lo demuestra con el certificado de solvencia del registro de la propiedad del Cantón Manta del siguiente lote de terreno signado con el literal C, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** (este) en veintidós metros, lindera con calle pública más trescientos cinco metros y lindera con propiedad del doctor Giovanni Aliatis Guidotti; y, **POR ATRÁS** (oeste) en veintidós metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados con ciento un metros desde este punto ángulo de ciento treinta y siete grados con ciento veinte metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con ciento diecisiete metros y lindera con camino al Sitio Las Chacras; **POR EL COSTADO DERECHO** (sur) trescientos sesenta metros, y lindera con propiedad de la cooperativa San José limitada; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** (norte) con trescientos setenta y cinco metros, desde este punto ángulo de dieciocho grados con noventa y cinco metros y lindera con propiedad del Dr. Giovanni Aliatis Guidotti, con una superficie total de ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados. **Dominio:** el predio descrito fue adquirido por el sr. Giovanni Aliatis Guidotti y señora Mónica Mejía Gross, celebrada ante la Notaria Tercera de Manta, escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada el diez de marzo del dos mil, dictada el doce de julio del dos mil, inscrita el veinticuatro de agosto del dos mil. Posteriormente dicha escritura de Liquidación se rectificó las medidas y linderos mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Manta el

cinco de julio del dos mil uno inscrita el nueve de julio del dos mil uno, liquidación dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí, sobre el terreno ubicado en la parroquia Tarqui. Con fecha dos de junio del dos mil se inscribió la disolución de la sociedad conyugal celebrada ante los señores Giovanni Aliatis Guidotti y señora Mónica Mejía Gross, dictada por el juzgado sexto de lo civil de Manabí el once de mayo del dos mil. A su vez el inmueble primeramente descrito fue adquirido por los señores Giovanni Aliatis Guidotti y señora Mónica Mejía Gross, por compra al señor Juan Aliatis Poggi, mediante escritura celebrada ante el notario primero de Manta, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, la vendedora; señora MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA, por este medio, da en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores, señores PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO Y SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, en su estado civil soltero, y casada, respectivamente; el siguiente bien inmueble, que detallo: AUTORIZACION N°021-1038-A, con clave catastral #3220325000, ubicado en la calle sin nombre, barrio las Cumbres, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: por el Frente: cuarenta coma catorce metros con calle publica (catorce metros de ancho). Por Atrás: treinta y nueve coma noventa y cinco metros con calle publica (veintidós metros de ancho). Por el Costado Derecho: ciento ochenta y ocho coma noventa y cuatro metros con lote



hipotecado con clave catastral #3220308000. Costado: ~~12~~ ¹⁴ metros, con calle pública (catorce metros de ancho), con un Área Total de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.-

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato, es de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD.\$63.504,00), mismo que los compradores pagan en su totalidad, a favor del vendedor, y de contado a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo y principalmente a la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.-

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta de los compradores.- Se adjunta el correspondiente certificado del registro de la Propiedad, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble.-

SEXTA.- ENTREGA DEL BIEN.- los compradores reciben materialmente el bien inmueble, a la firma de esta escritura, declarando haberlo revisado e inspeccionado y aceptando por tanto el estado en que se encuentra.-

SÉPTIMA.- SANEAMIENTO: La VENDEDORA entrega el bien materia de esta compraventa totalmente saneado sin que los compradores tengan nada que reclamar en lo posterior

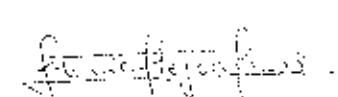
OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.- Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Manta. **NOVENA.- CONTROVERSIA.-** En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser solucionadas en forma directa por las partes, éstas se someterán al arbitraje en derecho, de uno de los árbitros del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Manta, bajo las normas de la ley de mediación y arbitraje ecuatoriana vigente, así como las normas internas del referido centro de arbitraje y mediación, pudiendo previo a la resolución arbitral, someter las disputas a mediación ante el mismo centro, proceso de mediación que no podrá durar más de treinta días hábiles. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos." (Firmado) abogado Víctor Centeno Parrales, matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y siete guion treinta (13-1997-30) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican

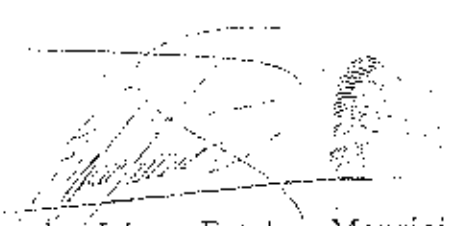


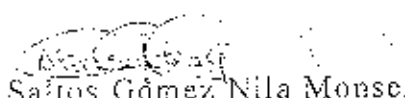
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



en el total de su contenido, para constancia firman juntos
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe


E) Sra. Mejía Gross Mónica Alexandra
c.c. 1404547247


F) Sr. Paredes López Esteban Mauricio
c.c. 1712222222


G) Sra. Santos Gómez Nila Monserrate
c.c. 1524743744

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA GROSS
MONICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILLIAM A
DILLMAN WERNLI

Nº 170454724-7



[Signature]

1704547247

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR	LICENCIADORA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
MEJIA ALFONSO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
GROSS GLORIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO	
2012-08-08	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2022-08-08	

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* MONICA GROSS

E1333B222



E1333B222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0075
NÚMERO DE CERTIFICADO
MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
BARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
18 JUL 2014
Manta, a.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 18 de Mayo de 2011

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032 REGIONAL SECCION 032-0128

032-0128 1706883731

NUMERO DE CERTIFICADO CAJULA
PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO

DIRECCION PROVINCIA QUITO
CANTON

COMISION REGIONAL
SECRETARIA

JOYA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS GOMEZ
NILA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE LUIS
LOOR FRANCO

Nº 130974394-4

1309743944

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1143V4243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS MACIAS MANUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ MENDOZA NILA FLORICELGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-08

001503402

001503402

001503402

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

092
092 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE
CÉDULA
1309743944

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 18 JUL 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la Sra. **MONICA MEJIA GROSS**, ubicado en la Calle Sin Nombre, Barrio las Cumbres, Parroquia Tarquí, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según Escritura autorizada el 09/07/2001 e inscrita el 16/07/2001: 136.239,00m².

Frente(Este): 22,00m. Calle Principal + 305,00m. Lindera con Dr. Giovanni Aliatis Guidoty
Atrás(Oeste): 22,00m. + <161° con 101,00m., desde este punto <137° con 120,00m., desde este punto con <172° con 117,00m. Lindera con camino a Las Chacras
Costado Derecho(Sur): 360,00m. Cooperativa San José Cía. Ltda.
Costado Izquierdo(Norte): 375,00m. + <18° con 36,00m., desde este punto <18° con 95,00m. Lindera con Propiedad Dr. Giovanni Aliatis Guidoty
Área: 136.239,00m².

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 20 Lotes: 42.939,00m².

AREA DE CALLE PLANIFICADA: 9.955,75m².

AREAS OTORGADAS MEDIANTE AUTORIZACION DE PLANEAMIENTO URBANO No.006-0925 DE FECHA 23/05/2014: 6 Lotes: 34.246,19m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ESTEBAN MAURICIO PAREDES LOPEZ Y NILA MONSERRATE SALTOS GOMEZ: Clave Catastral #3220325000: 7.560,00m².

Frente: 40,14m. - Calle Pública(14m. de ancho)
Atrás: 39,95m. - Calle Pública(22m. de ancho)
Costado Derecho: 188,94m. - Lote Hipotecado Clave Catastral #3220308000
Costado Izquierdo: 188,84m. - Calle Pública(14m. de ancho)
Área: 7.560,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ESTEBAN MAURICIO PAREDES LOPEZ Y NILA MONSERRATE SALTOS GOMEZ: Clave Catastral #3220335000: 21.538,09m².

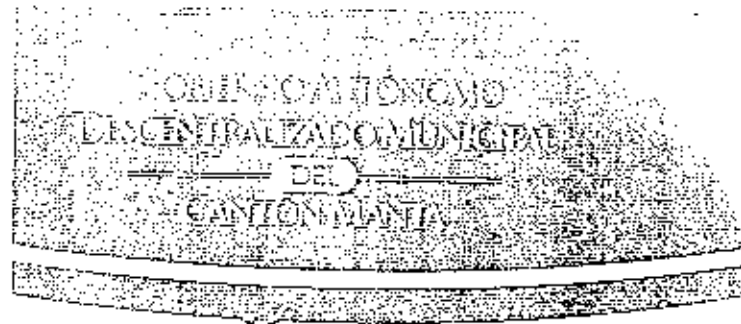
Frente: 114,96m. - Calle Pública(14m. de ancho)
Atrás: 113,19m. - Calle Pública(22m. de ancho)
Costado Derecho: 189,00m. - Propiedad de Esteban Paredes y Nila Saltos, Clave Catastral #3220310000
Costado Izquierdo: 189,57m. - Lote Hipotecado Clave Catastral #3220308000
Área: 21.538,09m².

AREA SOBRIANTE: AREA HIPOTECADA(vigente): Clave Catastral #3220308000: 19.999,98m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos, según la omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 30 del 2014

Arc. Galo Álvarez González
DIRECTOR(E) DE PLANEAMIENTO URBANO
0370375443



AUTORIZACION

Nº. 021 - 1038 - A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ESTEBAN MAURICIO PAREDES LOPEZ Y NILA MONSERRATE SALTOS GOMEZ**, para que celebre Escritura de Compraventa de lote propiedad de Mónica Mejía Gross, con clave catastral #3220325000, ubicado en la Calle Sin Nombre, Barrio Las Cumbres, parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 40,14m. - Calle Pública(14m. de ancho)
Atrás: 39,95m. - Calle Pública(22m. de ancho)
Costado Derecho: 188,94m. - Lote Hipotecado Clave Catastral #3220308000
Costado Izquierdo: 188,84m. - Calle Pública(14m. de ancho)
Área: 7.560,00m².

Manta, Mayo 30 del 2014

Arq. Galo Álvarez González
DIRECTOR(E) DE PLANEAMIENTO URBANO
MSASGAAG

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfono: 2611 471 / 9811 479 / 2611 588
Fax: 2611 714
Correo: 13-05-4032
Bogotá, en la Oficina del Director
Galo Álvarez González



THEORY OF DEGREE

No. 000282223

RESERVAÇÃO		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALIACAO	CONTROLO	TITULO 1º
Unidade urbana de CONTRATA VEICULO DE SOCIEDADE em MATRÍCULA 111						

EDICIÓN: 6/03/2014 10:48 MARICELA CARRERA
SALUD SUELO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Copyright © 2006
McGraw-Hill
All rights reserved.



GoBIERNO Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000990001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9, TEL: 2311-178 / 2311-177

TITULO DE CREDITO No. 000272756

6/13/2014 3:41

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA, de la parroquia TAYACU		3-22-03-25-000	7560.00	83504.00	137373	272756
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1704547247	MEJIA GROSS MONICA	VIA CIRCUNVALACION			Impuesto principal 835.04	
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Junta de Beneficencia de Guayaquil		180.51	
170583731	FARFEDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	N/A	TOTAL A PAGAR		825.55	
			VALOR PAGADO		825.55	
			SALDO		0.00	

EMISIÓN: 6/13/2014 3:41 RDSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Maná
Rue 1 35000000001
Buenos Aires, 4 de Mayo de 2014. Tel: 061 279 1811-02

TÍTULO DE CREDITO No. 001 2014-00

CODIGO CATASTRAL	Area	AVA. UG COMERCIAL
027 0026000	7560.61	\$ 31.000.00
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
C.C. J. R.L.C.		
MELIA CECILIA MONICA		
17/04/2014		
17/04/2014 12:00 RIERA ROSARIO		
544.00 SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		

DIRECCION		AÑO	CONTROL	TITULO N°
VIA CIRCUNVALACION		2014	125-71	000000
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBULTA (+/-)	VALOR A PAGAR	
Costa 2014-15	\$ 34.75	15.289	\$ 28.85	
IMPUESTO PREDIAL	\$ 34.75		\$ 28.85	
Mierras son Mierra	\$ 23.12		\$ 23.12	
MEJORAS 2013	\$ 34.12		\$ 34.12	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 16.02		\$ 16.02	
TASA DE SEGURIDAD	\$ 19.05		\$ 19.05	
TOTAL A PAGAR			\$ 221.50	
VALOR PAGADO			\$ 221.50	
Saldo			\$ 0.00	





GOBIERNO DEL GOBIERNO DE LA MANTUA

Emergencia Nacional:

GOBIERNO DEL GOBIERNO DE LA MANTUA
Departamento de Hacienda y
Fomento
Calle 10 de Agosto, 1000
Teléfono: 0039777-2211111

IMPUESTO PREDIAL 2014
0039790

IMPUESTO PREDIAL - 2014

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FOMENTO

CIRCUITO : MEJIA GROSS MONICA
NOMBRE :
RACION SOCIAL : VIA CIRCUNVALACION
DIRECCION :

IMPUESTO PREDIAL 2014
CIRCUITO : MEJIA GROSS MONICA
RACION SOCIAL : VIA CIRCUNVALACION, 1
DIRECCION :
IMPUESTO PREDIAL \$ 63,504.00

Nº IDENTIFICACION : 287142
NOMBRE : MARGARITA ANCHUNDIA L
CALLE :
FECHA DE EMISION : 17/01/2014 11:05:11

ANEXO PREDIAL

IMPUESTO PREDIAL	
INTERESES	9.53
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
	\$ 9.53



GOBIERNO DEL GOBIERNO DE LA MANTUA

VALUACIÓN DE BIENES DE LA CIUDAD DE MANABITA

23 de agosto de 2014
Cantón Manabita
Código de Verificación: 0010324

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0010324-0010324-0010324

CIUDAD DE MANABITA
CANTÓN MANABITA
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0010324

MEJIA GROSS MONTCA ALEXANDRA
LAS CUMBRES

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

0010324-0010324-0010324

VALOR

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00

3.00



VALIDO HASTA: Jueves 28 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dr. Diego Chamorro Pepinos
QUINTA DEL CANTON MANABITA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

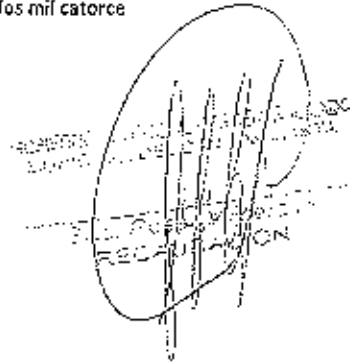
Nº 0092851

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MEJIA GROSS MONICA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3220325000 VIA CIRCUNVALACION
Manta, treinta de Mayo del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



19 0000761

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Producción URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MEJIA-GROSS-MONICA ubicada VIA CIRCUNVALACION cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE, COMPRAVENTA asciende a la cantidad 563504.00 SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.

IMOREIRA

Emite, _____ de _____ del 20
30 Mayo 2014

[Firma]

[Nombre]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0118136

No. Certificación: 713136

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de mayo de 2014

No. Electrónico: 22148

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-22-03-25-000

Ubicado en: VIA CIRCUNVALACION

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 7560,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1704547247

MEJIA GROSS MONICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 63504,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

63504,00

Son: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 26/05/2014 15:58:23



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Dr. Diego Chamorro Pedraza
Notario de Manta

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a
petición del Sr. Jesús Saltos Macías.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Julio 16 del 2001, se encuentra inscrita la escritura Pública de Partición de Inmueble, autorizada por la Notaría 4ta. De Manta, el 9 de Julio del 2001, celebrada entre los Sres. Giovanni Celestino Aliáis Guidotti y Lic. Mónica A. Mejía Gross, correspondiéndole a la Lda. MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS, el lote de terreno signado con el literal C, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente (Este) en veintidós metros, lindera con calle pública más trescientos cinco metros y lindera con propiedad del Dr. Giovanni Aliáis Guidotti; y, Por atrás (Oeste) en veintidós metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados con ciento un metros, desde este punto ángulo de ciento treinta y siete grados con ciento veinte metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados, con ciento dieciséis metros y lindera con camino al sitio Las Chacras; Por el costado derecho (Sur) trescientos sesenta metros, y lindera con propiedad de la Cooperativa San José Limitada; y, Por el costado izquierdo (Norte) con trescientos setenta y cinco metros, desde este punto ángulo de dieciocho grados con treinta y seis metros, desde este punto ángulo de dieciocho grados con noventa y cinco metros y lindera con propiedad del Dr. Giovanni Aliáis Guidotti, con una superficie total de Ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados..

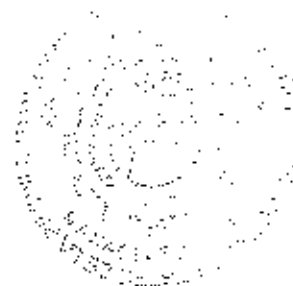
DOMENIO: El predio descrito fue adquirido por el Sr. Giovanni Aliáis y Sra. Mónica Mejía Gross, celebrada ante la Notaría Tercera de Manta, escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada el 10. De Marzo del 2000, dictada el 12 de Julio del 2000, inscrita el 24 de Agosto del 2000. Posteriormente dicha escritura de Liquidación se rectificó las medidas y linderos mediante escritura celebrada ante el Notario 4to. De Manta el 5 de Julio del 2001, inscrita el 9 de Julio del 2001, Liquidación dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la parroquia Tarquí.

Con fecha Junio 2 del 2000, se inscribió la Disolución de sociedad Conyugal, celebrada entre los Sres. Giovanni Celestino Aliáis Guidotti y Sra. Mónica Mejía Gross, dictada por el Juzgado 6to. De lo Civil de Manabí el 11 de Mayo del 2000.

A su vez el inmueble primeramente descrito fue adquirido por los Sres. Giovanni Aliáis y Sra. Mónica Mejía por compra al Sr. Juan Aliáis Paggi, mediante escritura



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



celebrada ante el Notario 1º. De Manta, el 8 de Marzo de 1996, inscrita el 27 de Marzo de 1996.

Del inmueble descrito se realizaron ventas.

Con fecha Marzo 5 del 2003, se encuentra inscrita la venta hecha por Mónica Mejía Gross, a favor de Sra. Nina Lynn Bradbury, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta el 25 de Febrero del 2003, una parte de terreno que mide: Por el frente 133 metros y calle proyectada (calle proyectada catorce metros ancho); Atrás 133 metros y Cooperativa San José Cía. Ltda.; Costado derecho 92 metros y propiedad de la Sra. Mónica Mejía Gross (área sobrante) y, Por el costado izquierdo 86 metros 50 centímetros y Sra. Mónica Mejía Gross. Sup. 11.870m².

Con fecha Mayo 28 del 2003, se encuentra inscrita la venta a favor de Mutualista de Ahorro y Crédito Pichincha Agencia Manta, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta el 28 de Abril del 2003, terreno ubicado, calle sin nombre Barrio Las Cumbres, que mide: Por el frente con 122 metros y calle proyectada (catorce metros de ancho); atrás con 122 metros y Paolo Aliatis Mejía; Por el costado derecho 86 metros y Mónica Mejía; Por el costado izquierdo 86 metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 04) Sup. 10.492m².

Con fecha Julio 24 del 2003, se encontraba inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima, sobre una superficie de 40.130,52. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Mayo 16 del 2005.

Con fecha Septiembre 15 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor del Sr. Alfredo Alcívar Vera, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 18 de Agosto del 2005, Sup. Doscientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha Septiembre 15 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Yasmina Edith López Solórzano, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 18 de Agosto del 2005, solar que mide Trescientos metros cuadrados.

Con fecha Septiembre 15 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Elicia Isabel Cantos Bailón, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 17 de Agosto del 2005, solar que mide Doscientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha Septiembre 15 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Arne del Rosario Chica Pilligua, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 17 de Agosto del 2005, solar que mide Doscientos diez metros cuadrados.

Con fecha Septiembre 15 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Karina Rocío Roca Vélez, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 17 de Agosto del 2005, que tiene una superficie de Doscientos diez metros cuadrados.

Con fecha Septiembre 15 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Econ. María Leonor Cabrera García, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 17 de Agosto del 2005, solar que mide Ochocientos cuarenta metros cuadrados.

Con fecha Septiembre 15 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Narcisa María Villavicencio Quispe, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 17 de Agosto del 2005, solar que mide Doscientos cincuenta metros cuadrados.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EPMRP

Con fecha Octubre 10 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Pedro José Saldarriaga Zambrano, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 18 de Agosto del 2005, solar que mide Ciento ochenta metros cuadrados.

Con fecha Diciembre 6 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor del Sr. Luis Gustavo Cabrera García, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 18 de Agosto del 2005, solar que mide Doscientos veinticinco metros cuadrados.

Con fecha Diciembre 23 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Narda Magali Acebo Arcentales, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 25 de Noviembre del 2005, solar que mide Ciento ochenta metros cuadrados.

Con fecha Diciembre 23 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Rubén Oswaldo Barcia Bernardy y Sra., autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 25 de Noviembre del 2005, solar que mide 180 M2.

Con fecha Diciembre 23 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Srta. Lérica Alexandra Rodríguez León, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 25 de Noviembre del 2005, solar que mide 600 M2.

Con fecha Diciembre 23 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. María Evelia Carvajal Lara, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 25 de Noviembre del 2005, solar que mide 180 M2.

Con fecha Diciembre 23 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Gladys Marlene Palma Fernández, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 25 de Noviembre del 2005, solar que mide 600 M2.

Con fecha Diciembre 23 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor del Sr. Richard Fabricio Rodríguez Andrade, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 25 de Noviembre del 2005, solar que mide ochocientos metros cuadrados.

Con fecha Diciembre 23 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Srta. Gisela Alexandra Mera Lourido, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 25 de Noviembre del 2005, solar que mide Ciento ochenta metros cuadrados.

Con fecha Enero 23 del 2006, se encuentra inscrita la venta, a favor de Srta. Cielo Cecilia Cabrera García, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 30 de Noviembre del 2005, solar que mide Seiscientos metros cuadrados.

Con fecha Marzo 1º. Del 2006, se encuentra inscrita la venta, a favor de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 30 de Enero del 2006, una parte del lote sobrante No. 4, que mide Mil setecientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha Marzo 29 del 2004, se encontraba inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Sr. Renzo Domenico Massari Aliatis, sobre un lote de terreno que mide 19.999,98 M2. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Junio 4 del 2008, autorizada ante la Notaría Séptima de Portoviejo, el 3 de Junio del 2008.

Con fecha Abril 26 del 2007, se encuentra inscrito Hipoteca Abierta-Prohibición, autorizada ante la Notaría Quinta del Cantón Babahoyo, el 24 de Enero del 2007, celebrada entre la Sra. Mónica Alexandra Mejía Groom y William Asa Dillman.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Wernli la Compañía Seguros Sucre S.A., para garantizar las obligaciones de Fundación Faspem, sobre una superficie de Doce mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 14 de Abril del 2.009 bajo el N° 506 autorizada ante el Notario Titular Quinto del cantón Babahoyo el 5 de Febrero del 2.009.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que con fecha 19 de Junio del 2.008 bajo el N° 705 se encuentra inscrito Hipoteca abierta autorizada ante la Licenciada Mónica Alexandra Mejía Gross a favor del Banco Comercial de Manabí Sociedad Anónima sobre una superficie de diecinueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados.

Con fecha 13 de Junio del 2.012 bajo el N° 757 se encuentra inscrito Adendum de Hipoteca Abierta y prohibición Voluntaria de enajenar, autorizada el 24 de Mayo del 2.012 ante la Notaría Tercera de Manta celebrado entre la Sra. Mónica Alexandra Mejía Gross por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge el Sr. William Asa Dillman Wernli, mediante poder especial y el Banco Comercial de Manabí Sociedad Anónima representado por el Sr. Ariosto Andrade Díaz en su calidad de Gerente General.

No encontrándose más gravámenes, sobre el restante.

Certificado elaborado por la Sra. Mayra Dolores Salto Mendoza
con cedula de ciudadanía No. 131013711-0

Manta, 20 de Mayo del 2014



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en -2- fojas útiles.

Manta, a 18 JUL. 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NUMERO: 3(389)

LIQUIDACION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN SOCIEDAD CONYUGAL:
OTORGADA ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES DR. GIOVANNI CELESTINO
ALIATIS GUIDOTTI Y MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS.-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día

Diez de Marzo del dos mil; ante mí Abogado RAUL EDUARDO
GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón.

Comparecen los señores DR. GIOVANNI CELESTINO ALIATIS
GUIDOTTI Y MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS; casados entre sí;
ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son
mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para
contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente. Doy

Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
Escritura de LIQUIDACION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN SOCIEDAD
CONYUGAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una

minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es

el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de LIQUIDACION DE

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN SOCIEDAD CONYUGAL, al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- Intervienen en la celebración

de la presente Escritura Pública, los cónyuges señores
GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI Y MONICA ALEXANDRA MEJIA
GROSS ; ambos por sus propios derechos. SEGUNDA:

ANTECEDENTES: El día de Noviembre de Mil novecientos setenta
y ocho en el Registro Civil del Cantón quito, Provincia de
Pichincha, contrajeron matrimonio civil, los señores GIOVANNI

RAUL EDUARDO
GONZALEZ MELGAR
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
PROVINCIA MANABI

CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI Y MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS; el mismo que se encuentra inscrito en el tomo quince, pagina ciento dieciseis. Acta cinco mil setecientos treinta y seis del mismo mes y año. Es de nuestra voluntad, libre y voluntariamente y por mutuo acuerdo disolver la Sociedad Conyugal en este matrimonio. Los cónyuges GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI Y MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS, adquirieron los siguientes bienes: Un terreno ubicado en el Sitio BAREASQUILLO de la Ciudad de Manta, adquirido mediante compraventa a la señora RAFAELA GUIDOTTI LANGE, el día martes veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres é inscrita en la Registraduría de la propiedad del mismo Cantón, bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, Avenida cinco, con trece metros cincuenta centímetros; Por el Sur, con el lote Número: ciento veintitrés con trece metros sesenta y dos centímetros; Por el Este, Lote ciento veinticuatro con veintitrés metros noventa y seis centímetros; Por el Oeste, lote ciento veintiseis con veintitrés metros noventa centímetros. Con una superficie total de: TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- Sobre este terreno se encuentra una construcción tipo vivienda hogar. Un terreno ubicado en las Cumbres de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido mediante compraventa al señor JUAN ALIATIS POGGI y mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el ocho de Marzo de Mil novecientos noventa y seis é inscrita en la Registraduría de la Propiedad del mismo Cantón el veintiseis de Marzo de Mil

noventa y seis, bien inmueble sustruendo las
siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quinientos
metros y lindera con Calle Pública dejada por el vendedor;
Por Atrás, los mismos quinientos metros y lindera con
terreno del vendedor señor JUAN ALIATIS; Por el Costado
Derecho, seiscientos metros y lindera con terreno del
vendedor señor JUAN ALIATIS; Por el Costado Izquierdo,
seiscientos metros y lindera con terrenos de la Cooperativa
San José. Con una superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA
MIL SEISCIENTOS CUADRADOS.- Un Automovil marca NISSAN, Placas PSV-
01. Color Blanco. Marca SEMIRA BAYALPHE. Un consultorio en
el Bloque Número: DOS de la Clínica MANTA. Acciones de la
CLINICA MANTA S.A.: once millones ochocientos mil sucres. Un
aparte de acciones para Laboratorio ANDRADE PAB. MIL BOLAREY.
Acciones de CEDULEVI S.A. por CIENTO TRESCIENTOS Y CUATRO
MIL SEISCIENTOS MIL SUQUES. Muebles y Equipos de
Consultorio Médico. Muebles y Equipos de hogar. Cuentas
corrientes en el Banco del Pacífico. Números: 001741-5 y
001741-6. en la primera cuenta hasta el diecisiete del
presente mes había un saldo de TREINTA SUQUES y en la segunda
un saldo de: CATORCE MIL TRESCIENTOS ONCE SUQUES. Cuenta
Corriente en el Banco del Pichincha Número: 087748-6. cuyo
saldo al diecisiete de este mes es de nueve millones
ochocientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta suques.
También los señores GIOVANNI SELENTINO ALIATIS
QUIRONTI Y MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS. han obtenido
créditos por pagar: Crédito vencido en BANCORER. Cargado en
el Banco del Pichincha en la cuenta número: 1407283-8.

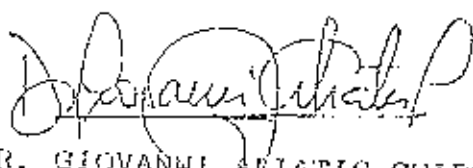
3
FIRMAS
FIRMAS
FIRMAS
FIRMAS
FIRMAS

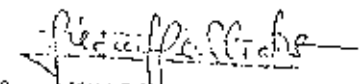
Crédito en Mutualista Pichincha. Crédito en Cooperativa 15 de Abril. Crédito en VISA CASH DOLARES. Crédito en Visa Cash Sucre. Crédito en Dinero Club sucre. Crédito a señora Ana Gross de Córdova. Crédito en CEDULEVI S.A. Crédito a señora Gladys Palma. Crédito a señora Maruja Aliatis. Crédito a señora Ligio de Giraldo. Crédito a señora Pilar de Menéndez. Crédito a señora Martha Valle. Crédito a señora Colombia Santos. Crédito a señor Fernando Hinojosa. - TERCERA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior los cónyuges señores GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI Y MONICA ALEXANDRA MARIA GROSS, deciden voluntariamente la partición de los bienes indicados bienes y deudas obtenidas en su matrimonio, conviniendo hacerlo de la siguiente manera: PARA EL DR. GIOVANNI ALIATIS GUIDOTTI, el consultorio en el Bloque Número: don de la CLINICA MANTA, el mismo que se encuentra hipotecado y será entregado libre de todo gravamen, la hipoteca será cancelada por CEDULEVI S.A.; los muebles y equipos del respectivo consultorio. Las acciones de la CLINICA MANTA S.A.. El aporte de las acciones en el Laboratorio Andrade Paz. el vehículo NISSAN SENTRA de placas PSV-264. Del terreno ubicado en el Sitio LAS CUMBRES, se conviene en mantenerlo como propiedad de ambos cónyuges, con la condición de que al momento de venderlo le será retribuido el valor del cincuenta por ciento en el cual se legalizara la venta respectiva. El Dr. GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI tiene a bien ceder, las acciones, correspondientes de CEDULEVI S.A. a sus hijos GIAN PAOLO, ANNA CAROLINA Y STEFANO ALESSANDRO con su respectivo usufructo, de manera perpetua y

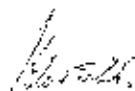
total cuya administración recae en manos de la señora MONICA MEJIA GROSS. Además el nuevo por ciento de los muebles y equipos de la casa que son los siguientes: Un juego de Silla de Jardín de cuatro piezas, un juego de comedor de jardín de cinco piezas, un sofá, una silla plástica, una cama de dos plazas de madera, un velador de mano, una cajonera de madera, un televisor TOSHIBA DE 14", una refrigeradora DUREX 2013-B. Así mismo conviene en aceptar como parte de pasivos la responsabilidad de pagar los siguientes créditos: A Mutualista Pichincha, Crédito con Banco Club en suoras, crédito a señora MARUJA ALIATIS. Para la señora MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS, lo siguiente: Terreno y vivienda en la Urbanización Barbasquillo, cincuenta por ciento de las Acciones de CEDULEVI S.A., cincuenta por ciento del lote de terreno ubicado en el Sitio LAS CUMBRAS. Además el noventa y un por ciento de los muebles y equipos del hogar. La Sra. MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS, acepta su parte, con la responsabilidad de pagar las respectivas cuentas: Crédito vencido en BANCOMEX, Sobregiro de la cuenta corriente del Banco del Pichincha Número: 14079883-6, Crédito a la señora ANA GROSS DE CORDOVA, Crédito en CEDULEVI S.A., Crédito a la señora GLADYS PALMA, Crédito a la señora LIGIA DE GIRALDO, Crédito a la señora PILAN DE MENENDEZ, Crédito a la señora MARTHA VALLA, Crédito a la señora COLOMBIA SANTOS, Crédito al señor Fernando Hincastrosa.- CUARTA: ACEPTACION.- Con la suscripción de la presente escritura pública queda liquidada en debida y legal forma los bienes de la sociedad conyugal formada por los señores DR. GIOVANNI CELESTINO

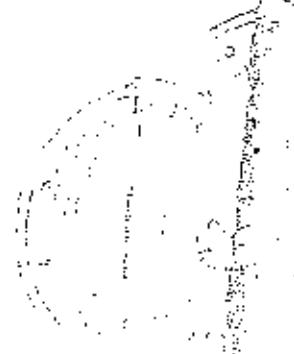
ALIATIS GUIDOTTI y LCDA. MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS,
quienes declaran que aceptan la misma con todas sus
estipulaciones no teniendo nada que reclamar en el futuro por
este concepto ni por ningún otro. LA DE ESTILO: Usted señor
Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la legal
validéz de este contrato.- (FIRMADO) ABG. VENUS LOPEZ

INTRIAGO. Matricula Número: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO,
Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los
otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los
preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta
escritura a los otorgantes por el el Notario en alta y clara
voz de principio a fin: aquellos se ratifican en su
contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de
acto. Doy fé.-

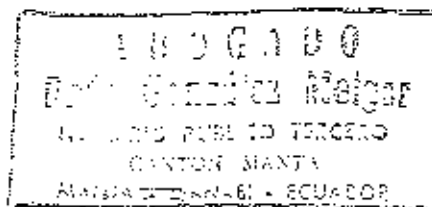

DR. GIOVANNI ALIATIS GUIDOTTI
C.C.No.


LCDA. MONICA MEJIA GROSS
C.C.No. 170454724-7


EL NOTARIO.-



ANTE MI Y MI PA SE ELLO CERTIFICADO ESTA SERVICIO
CIVIL DEL MUNICIPIO DE MANTA EN LA CIUDAD DE MANTA
EN LA OFICINA PUBLICA DE SU OFICINA DEL MUNICIPIO
MANTAS



Dr. Diego...
MANTAS
CANTON MANTA
Ecuador

Se certifica que la Escritura Pública de Liquidación
de los bienes adquiridos en Sociedad Conyugal, autorizada ante
la Notaría Tercera de Manta, el 10 de Marzo del 2000, aprobada
por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manta, celebrada entre
Cónyuges DR. GIOVANNI CRISTINO ANTANIO GUIDOTTI Y SRA. MONICA
ALEXANDRA VILLALBA GROSSO, se encuentra legalmente inscrita bajo el
No. 1 del Registro de Liquidación de Sociedad Conyugal, anotada
en el Repertorio General No. 4,573, en esta fecha. Agosto 24 de
2001.

Manta, Marzo 29 del 2000

De Patricia F. Garcia
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



DOY FE que la presente compulsa de la escritura pública de LIQUIDACION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA por LOS CONYUGES DR. GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI Y MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS Autorizada por el Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR Notario Público Tercero del Cantón Manta, en número de cinco fojas útiles al anverso y reverso, son iguales a la copia de su documento original el mismo que he tenido al frente y devuelto a la parte interesada, selladas y firmadas por el DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES Notario Cuarto del Cantón de Manta en Manta a los veintinueve días del mes de Septiembre del 2005 - EL NOTARIO -



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 4 fojas útiles
Manta, a 18 JUL 2014




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

De PATRICIA DE LOPEZ M. VERLE

Otorgada por ESTA Y LAS SEÑORES DOCTA GONZALEZ, LINDA ALVAREZ
REDDOTA Y LUCRECIA MONICA A. VERA DIOGA

A favor de _____

Cuanta INCETERMINADA

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro _____ No. _____

NÚMERO : (1470)



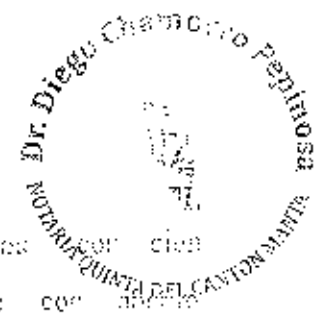
PARTICION DE UN BIEN INMUEBLE: ENTRE EL SEÑOR DOCTOR
GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI Y LA LICENCIADA
SEÑORA MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS. -

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Montalva, cabecera del cantón Montalva, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once meses de julio del año dos mil uno, ante mi ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCOS, Notario Público, Cantón del cantón Montalva, comparecen y declaran, el señor Doctor GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero nueve dos nueve seis nueve patón cero, cuya copia debidamente certificada hego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Montalva y, la señora Licenciada MONICA ALEXANDRA MEJIA GROSS, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero cuatro cinco cuatro siete dos cuatro milón cuatro, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, y domiciliada en esta ciudad de Montalva. Advertidos que fueran los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION DE UN BIEN INMUEBLE, así como examinados sus libros en forma aislada y separada de que comparezca al momento de esta escritura, sin coacción, amenazas, lisonjas, ni engaños, ni dolo en su dirección, me piden que eleve a escritura

publica el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de PARTICION DE UN BIEN INMUEBLE, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Contrato, el señor Doctor GIOVANNI CELESTINO ALIATI GUIDOTTI, por sus propios y personales derechos, y la señora Licenciada MONICA ALEXANDRA MEHA GROSS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, ambos de estado civil divorciados y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el diez de marzo del año dos mil é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el doce de julio del año dos mil, los cónyuges comparecientes convinieron mantener como propiedad de ambos, un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón Manta, cuya superficie total es de Trescientos Cincuenta Mil Metros Cuadrados; b) Posteriormente se rectificaron los linderos y medidas del cuerpo de terreno en referencia, entre los mismos comparecientes, mediante la Escritura Pública de Rectificación de Linderos y Medidas autorizada por el Notario Cuarto del cantón Manta, el cinco de julio del año dos mil uno é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el nueve de julio del año dos mil uno; inmueble ubicado en la Lotización Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (NORTE): Con ciento seis metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y tres grados con ochenta y cinco minutos; desde este punto ángulo de ciento noventa y cuatro grados con diez minutos y lindera con camino antiguo a las Chacras; desde este punto ángulo de ochenta y ocho grados con treinta minutos; desde

AB. SIMON TAMORANO VINCES
Notario Público Cuarto

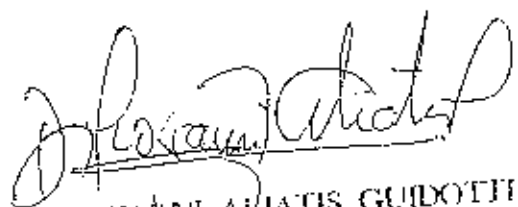


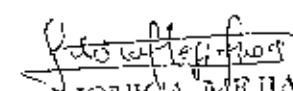
este punto ángulo de doscientos setenta y cinco grados con
ochenta y tres metros y lindera con varias propiedades, desde este punto con
de noventa grados con treinta y cuatro metros; desde este punto ángulo
de doscientos setenta y dos grados con doscientos ochenta metros y
lindera con latimería Las Cumbres, POR ATRÁS (SUR) : Con
ciento ochenta y cinco metros y lindera con la Cooperativa San José
Unidad, desde este punto ángulo de ochenta y dos grados con veintidós
metros; desde este punto ángulo de trescientos grados con treinta y
seis metros y lindera con propiedad de los Herederos José Luis Cevallos
Holguín, POR EL COSTADO DERECHO (ESTE) : Con setenta y cinco
metros y lindera con extremo derecho de la vía de Circunvalación; desde
este punto ángulo de ochenta grados con ciento cincuenta metros; desde
este punto ángulo de doscientos veintiocho grados con ciento setenta y
cinco metros; desde este punto ángulo de ciento cinco grados con
cincuenta y seis metros y lindera con propiedad de los Herederos de
José Abad Salas y José Luis Cevallos Holguín y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO (OESTE) : Con ciento cincuenta y ocho
metros, desde este punto ángulo ciento sesenta y dos grados con
ciento treinta metros; desde este punto ángulo de ciento sesenta y un
grados con ciento un metros; desde este punto ángulo de ciento treinta
y siete grados con ciento veinte metros; desde este punto ángulo
de ciento setenta y dos grados con ciento diecisiete metros y
lindera con camino antiguo a las Ciénegas Teniendo una superficie
total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUATROCIENTOS
SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS TERCERA :
PARTICION DEL PASEO PUBLICO.- Con los antecedentes expuestos y
mediante el presente Instrumento Público, el señor Doctor GIOVANNI
CELESTINO ALLAYS GUIDOTTI y la señora Licenciada MONICA
ALEXANDRA MEZA GROSS, por sus propios derechos, libres y
voluntariamente, convienen en realizar la siguiente PARTICION del
camino de acceso descentralizado y individualizado en la cláusula acordada
por los interesados ubicado en la Vía de Circunvalación, Barrio Las
Ciénegas, Cantón de Tigua, El Cónido Manta, del cantón Manta, para
lo cual el señor GIOVANNI CELESTINO ALLAYS GUIDOTTI y

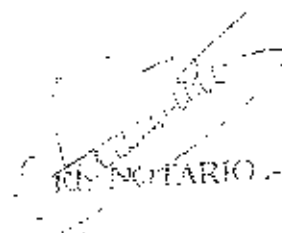
corresponde: *Una-* El lote de terreno signado con el literal "A", circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (ESTE): Con cincuenta metros y lindera con extremo derecho de la Vía de Circunvalación; y, POR ATRAS (OESTE): Con ciento cincuenta y ocho metros, desde este punto con ciento sesenta y dos grados con ciento ochenta y cinco metros y lindera con Camino Antiguo a las Chacras; POR EL COSTADO DERECHO (SUR): Con doscientos veintisiete metros y lindera con Calle Pública (veintidós metros de ancho) más noventa y cinco metros linderando con propiedad de la Licenciada Mónica Mejía Gross, desde este punto ángulo de dieciocho grados con treinta y seis metros, desde este punto ángulo de dieciocho grados con trescientos sesenta y cinco metros y lindera con propiedad de la Licenciada Mónica Mejía Gross; POR EL COSTADO IZQUIERDO (NORTE): Con ciento seis metros, desde este punto de vista ángulo de ciento cincuenta y tres grados con ochenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento noventa y cuatro grados con diez metros, y lindera con camino a Las Chacras. Desde este punto ángulo de ochenta y ocho grados con treinta metros, desde este punto ángulo de doscientos sesenta grados con cien metros y lindera con propiedades particulares, desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cuatro metros; desde este punto ángulo de doscientos sesenta grados con doscientos ochenta metros y lindera con Lotización Las Cumbres de los Herederos del señor José Abad Salas. Teniendo una superficie total de, NOVENTA Y CINCO MIL METROS TRESIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. *Dos-* El lote de terreno signado con el literal "B", circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (NORTE): Con doscientos cuarenta metros y lindera con Calle Pública (veintidós metros de ancho); POR ATRÁS (SUR): Con cincuenta metros y lindera con propiedad de la Cooperativa San José Limitada, de este punto ángulo de ochenta y dos grados con veintidós metros, desde este punto ángulo de trescientos grados con treinta y seis metros y lindera con propiedad de los señores José Luis Cevallos Holguín. POR EL

[illegible]

los efectos legales que se deriven del presente contrato.
-FENTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a
los portadores de la copia autorizada de esta Escritura
para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón
Manta las inscripciones y anotaciones que por Ley
correspondan. LA DE ESTILO.- Sirvase Usted, Señor Notario
revisar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado)
ABOGADO FREDDY CAMPUZANO. Matrícula número : Mil
cuatrocientos ochenta y siete. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y
complementada con sus documentos habilitantes queda constituida
en Escritura Pública conforme a Derecho. 1. Leída enteramente
esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y
firmán. Se cumplieron las preceptos legales, se procedió en unidad
de acto. DOY FE.-


DR. GIOVANNI AMATIS GUIDOTTI
C.C.No.- 130092969-0


Leda MONICA MEJIA GROSS
C.C.No.- 170454724-7


NOTARIO.-

CONFIRMAR CONSTA EN SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A EL CAMBIO AL QUE ME REFIERO A PETICIÓN
DE LA PARTE INTERESADA CONFERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NÚMERO : MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOY EL -



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Pa-
tición, autorizada en la notaría Cuarta de -Manta, el 9 de Julio
del 2001, Celebrada entre el Dr. GIOVANNI CRESTINO ALLAYLA GUTIER
Y LA LCDA. MONICA ALEXANDRA REJIA GROSS, queda legalmente inscrita
bajo el N. 1.384, del Registro de Compraventas, anotada en el In-
dextorio General bajo el N. 3.371, en ésta fecha.

Manta, Julio 16 del 2001.

(2)

Dr. Paula J. Sanz P.
Registrador de la Propiedad
Canton Manta

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles 18 JUL. 2014
Manta, a.....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de Escritura Pública de COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SRA. MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA A FAVOR DE LOS SRS. PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO Y SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE.- Firmada y sellada en Manta, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del dos mil catorce.-



ESTAS... FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA